

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 6 de Mayo de 2003

Nº 16.632

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 680 del 15/04/03 – Subsidios.....	1949
S.G.G. Nº 683 del 15/04/03 – Prórroga de Convenio Marco Celebrado entre la Pcia. de Salta y UNSa aprobado p/Dcto. Nº 1995/96 y Prorrogado por Dcto. 1818/91.....	1950
S.G.G. Nº 688 del 23/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1950
S.G.G. Nº 695 del 23/04/03 – Prórroga Licencia Extraordinaria Especial sin goce de Haberes al Sr. Ángel Oscar Mariano Torres, Secretario Personal del Gobernador.....	1951
S.G.G. Nº 696 del 23/04/03 – “Cantata de la Copla” Interés Pcial.....	1952
M.P.E. Nº 697 del 23/04/03 – Seminario Taller s/ Problemática de los Recursos Hídricos de la Pcia. Interés Pcial.....	1952
S.G.G. Nº 698 del 23/04/03 – Congreso Internacional “Reconciliación y Misión con Cristo – Hasta lo último de la Tierra” Interés Pcial.....	1953
M.P.E. Nº 699 del 23/04/03 – Seminario y Feria “El Noroeste Argentino y sus Aborígenes Artesanos y Productores, Aplicaciones y Usos, Valoración de las Costumbres y de los orígenes de las mismas” Interés Pcial.....	1953
M.P.E. Nº 700 del 23/04/03 – Declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Dptos. Provinciales.....	1954

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 677 del 15/04/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1955
M.ED. Nº 678 del 15/04/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1955
S.G.G. Nº 679 del 15/04/03 – Retiro Obligatorio Personal Policial.....	1955
S.G.G. Nº 681 del 15/04/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1956
S.G.G. Nº 682 del 15/04/03 – Reconoce Pago de Licencias Reglamentaria y Compensatorios.....	1956
S.G.G. Nº 684 del 15/04/03 – Modifica Denominación de Cargo.....	1956
M.H. Nº 685 del 15/04/03 – Incorporación Presupuestaria.....	1956
S.G.G. Nº 687 del 23/04/03 – Designación de Personal – Art. 30 Dcto. 1178/96.....	1957
S.G.G. Nº 689 del 23/04/03 – Designación de Personal Temporario.....	1957
M.ED. Nº 693 del 23/04/03 – Autoriza Creación de Anexo de Establecimiento de Educación Especial.....	1957

EDICTO DE MINA

Nº 2080 – Relámpago 2 – Expte. Nº 16.254.....	1958
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 2169 – M.S.P. - H. Arturo Oñativia Nº 13/03.....	1958
Nº 2151 – M.H. y O.P. Nº 5.....	1958

COMPRAS DIRECTAS

Nº 2163 – H.P.A. San Bernardo Nº 20.....	1959
--	------

Pág.

N° 2162 – H.P.A. San Bernardo N° 19	1959
N° 2161 – H.P.A. San Bernardo N° 18	1959

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2138 – Manufacturas Los Andes S.A. – Expte. N° 34-172.258/93	1960
---	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2126 – I.P.D.U.V. Percy Raquel Pereyra Cortéz y José Armando Gómez	1960
N° 2125 – I.P.D.U.V. Raúl Demetrio Correa y Silvia Susana Allende	1960

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2167 – Mladinic, Sergio Argentino – Expte. N° 47.537/02	1961
N° 2160 – Zuleta, Toribio Andrés y Troncosa de Zuleta, Lía Victorina – Expte. N° 066.639/03	1961
N° 2159 – Torres de Vélez, María Teresa – Expte. N° 2B-16.514/90	1961
N° 2152 – Cardozo, Teresa Yolanda – Expte. N° 61.848/02	1961
N° 2150 – Castillo, Roberto Fabián – Expte. N° 51.956/02	1961
N° 2144 – Ochoa, Irma Patrocinia – Expte. N° 62.677/02	1962
N° 2136 – Caliva, Reyes – Expte. N° 65.959/03	1962
N° 2131 – Díaz de Laxi, Carmen Leoncia – Expte. N° 63.711/03	1962
N° 2116 – Montagna, Sebastián; Sberna de Montagna, María Josefina – Expte. N° 48.513/02	1962
N° 2115 – Cardona, Omar Hugo – Expte. N° 2-61.634/02	1962
N° 2114 – Ruiz, Bernarda; Suárez, Juan Antonio – Expte. N° C-27.170	1963

REMATES JUDICIALES

N° 2165 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 41.075/02	1963
N° 2164 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° C-58.737/00	1963
N° 2156 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. N° 24.276/00	1964
N° 2154 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 020.437/01	1964
N° 2149 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° F-1.889/00	1965
N° 2142 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. N° 029.972/01	1965
N° 2137 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° C-52.251/02	1966
N° 2130 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-1.098/00	1966
N° 2129 – Por Alfredo J. Gudíño – Juicio Expte. N° C-57.825/00	1967

POSESION VEINTEÑAL

N° 2146 – José Mlesiva – Expte. N° 1.338/01	1967
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2148 – Alberto Waldo Acosta – Expte. N° 68.037/03	1967
N° 2066 – FINESPA S.R.L. – Expte. N° 65.241/0	1968

EDICTO JUDICIAL

N° 2168 – Bco. de la Pcia. de Jujuy c/Ramón Rades – Expte. N° B-B-04.348/96	1968
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2166 – Mónica Producciones S.R.L. 1969

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2132 – Parque S.A., para el día 27/05/03 1970

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 2139 – Hemodinamia Salta S.A., para el día 26/05/03 1970

N° 2128 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/03 1970

N° 2123 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social
de la Pcia. de Salta, para el día 23/05/03 1971

N° 2108 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia., para el día 23/05/03 1971

ASAMBLEAS

N° 2157 – Colibrí – Asociación Salteña Síndrome de Down, para el día 30/05/03 1972

N° 2155 – Centro Vecinal Villa San Antonio, para el día 24/05/03 1973

N° 2153 – Asociación Cooperadora Escuela Alberdi, para el día 21/05/03 1973

N° 2147 – Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 23/05/03 1973

N° 2145 – Centro de Jubilados y Pensionados B° Santa Cecilia, para el día 31/05/03 1974

N° 2143 – Círculo de Oficiales Policía de Salta, para el día 30/05/03 1974

FE DE ERRATA

N° 2158 – De la Edición N° 16.631 de fecha 05/05/03 1975

RECAUDACIÓN

N° 2170 – Del día 05/05/03 1976

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 680

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-16252/02; 261-16290/02; 261-16045/
02; 261-15971/02; 261-15849/02; 261-15967/02; 261-
16264/02; 261-16244/02; 261-16522/02; 261-16265/02; 261-16512/02; 261-16390/02; 261-15854/02; 261-
15103/02; 261-16001/02; 261-16073/02; 261-16379/
02; 261-16480/02; 261-16524/02; 261-16507/02; 152-
88037/02; 261-16262/02; 261-16311/02; 261-16381/
02; 261-16120/02; 261-16224/02; 261-16366/02; 261-
16491/02; 261-15285/02; 261-16469/02; 261-16121/
02 y 261-16468/02.VISTO las presentes actuaciones mediante las cua-
les la Dirección General de Asistencia Médica Social

solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 811, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 683

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-028283/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta, solicita la prórroga del Convenio Marco celebrado con la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1995/96 y prorrogado por su similar N° 1818/01.

Que el citado Convenio tiene por finalidad impulsar la mutua colaboración en la ejecución de actividades y proyectos de interés común en beneficio de nuestra comunidad, previéndose la celebración de Protocolos Adicionales para la puesta en marcha de aquellos.

Que conforme lo prevé la Ley N° 6833, que establece Nuevas Relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, tanto la Provincia como la Universidad, interaccionan en pos de la realización de Bienes Jurídicos considerados relevantes para la comunidad, por lo que resulta trascendente estimular la concreción de proyectos de alto interés público, entre ellos la capacitación del recurso más valioso del Estado, como lo es el humano.

Que por razones antes expuestas, resulta altamente conveniente prorrogar la vigencia del mencionado Acuerdo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase desde su vencimiento, el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Decreto N° 1995/96 y prorrogado por su similar N° 1818/01.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández - David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO N° 688

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 92.921/2002-código 152

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Mónica María Tosello, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Profesional Asistente-Psicóloga, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Mónica María Tosello, no contraviene las disposiciones de los decretos Nºs. 515/2000 y 810/2001, en razón de que se contempla la rescisión del contrato de locación de servicios del licenciado Roberto Antonio Higa, dispuesta por resolución delegada Nº 258/2002.

Que cabe dejar aclarado que al monto consignado en la cláusula Tercera del contrato de referencia, correspondiente a los honorarios a percibir por la nombrada, ya se le aplicó la reducción del 5%, en virtud de lo establecido en el artículo 34 de la ley Nº 7170.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión, lo informado por el Programa Personal y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 12/2003), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 839/98 y artículo 20 de la ley Nº 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 y hasta el 31 de diciembre del 2002, dáse por aprobado y cumplido el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Mónica María Tosello, D.N.I. Nº 22.038.603, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuesta-

ria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO Nº 695**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Ángel Oscar Mariano Torres, Secretario Personal del Gobernador, solicita se le conceda prórroga de la Licencia Extraordinaria Especial sin Goce de Haberes, autorizada por Decreto Nº 1988/02 y prorrogada por su similar Nº 2557/02; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haber desaparecido las razones que motivaron el dictado del acto referido, procede hacer lugar a lo peticionado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase la Licencia Extraordinaria Especial sin Goce de Haberes, concedida por Decreto Nº 1988/02, al señor Ángel Oscar Mariano Torres, D.N.I. Nº 7.837.040, Secretario Personal del Gobernador, a partir del 1 de abril y hasta el 25 de mayo de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO N° 696

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-82783/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Bagual – Producciones, solicita se declare de Interés Provincial la presentación de la obra “Cantata de la Copla”, que se llevará a cabo en distintos lugares de nuestra Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la autoría de la citada Obra, es del artista Tomás “Bagüalero” Vásquez, afamado coplista de nuestro medio, ganador de premios a nivel Nacional y representante de Salta en Festivales Internacionales.

Que la trayectoria artística del folclorista salteño refleja su sentir por nuestra tierra, su dolor y alegrías.

Que el propósito de esta Obra, es recorrer el interior de la Provincia rescatando y difundiendo una de las expresiones más genuinas del alma del hombre.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la presentación de la Obra “Cantata de la Copla”, de autoría del coplista salteño Tomás “Bagüalero” Vásquez, la que se llevará a cabo en distintos lugares de nuestra Provincia

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO N° 697

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-13475/03.

VISTO la solicitud realizada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, de declarar de Interés Provincial el “Seminario Taller sobre la Problemática de los Recursos Hídricos de la Provincia”, a desarrollarse en esta Ciudad Capital entre los días 29 y 30 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está organizado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones Afines, la Universidad Nacional de Salta y la Agencia de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que los objetivos son entre otros, el tratamiento de los factores involucrados en la disponibilidad de recursos hídricos actuales; los principales problemas que se plantean en las distintas Cuencas que atraviesan el territorio Provincial; el conocimiento de aspectos importantes sobre obras hidráulicas provinciales; riesgos hídricos; identificación de áreas críticas en relación a situaciones provocadas por sequías, erosión, inundaciones, mal uso del agua, etc.; consorcios de riego y el marco jurídico de los Recursos Hídricos Nacionales y Provinciales, etc.;

Que en el transcurso del citado Seminario se contará con la presencia de importantes y reconocidos disertantes en ésta área, quienes desarrollan su actividad tanto a nivel provincial como nacional;

Que es intención del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos, motivo por el cual resulta necesario elaborar el instrumento legal declarando de Interés Provincial el “Seminario Taller sobre la Problemática de los Recursos Hídricos de la Provincia”;

Que el Área Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo dictamina que no existe objeción legal a la solicitud de declaración de interés provincial del Seminario citado, toda vez que ello no generará erogación alguna al estado provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Seminario Taller sobre la Problemática de los Recursos Hídricos de la Provincia”, organizado por la Comisión de Recursos Hídricos del Consejo Profesional de Agri-

ensores, Ingenieros y Profesiones Afines, Universidad Nacional de Salta y la Agencia de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a desarrollarse en esta Ciudad Capital, entre los días 29 y 30 de abril del corriente año.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Gambetta – David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO N° 698

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-82825/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Provincial de Pastores de las Iglesias Cristianas Evangélicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el Congreso Internacional “Reconciliación y Misión con Cristo – Hasta lo Último de la Tierra”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre el 25 y 26 de abril de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es que a través de la Palabra de Dios, se dignifique la condición humana y ayude a guiar a las comunidades a la convivencia en armonía.

Que contará con la participación del Ministerio Cristiano con sede en Estados Unidos, integrado por miembros de Etnias Apaches, Sioux, Lakota, Warm Springs, Cherokee y Carrier, entre otras.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Congreso Internacional “Reconciliación y Misión con

Cristo – Hasta lo Último de la Tierra”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre el 25 y 26 de abril de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO N° 699

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-12466/03

VISTO la realización del Seminario “El Noroeste Argentino y sus Aborígenes, Artesanos y Productores, aplicaciones y usos, valoración de las costumbres y de los orígenes de las mismas” durante los días 22 y 23 de mayo de 2003 y de su respectiva Feria en la segunda semana de junio del corriente año, que se llevarán a cabo en la República de Italia-Ciudad de Roma, organizado por la Embajada Argentina en el citado país europeo;

CONSIDERANDO:

Que la concreción de este Seminario y su Feria reviste particular proyección para la difusión e intercambio cultural, social, antropológico, arqueológico y económico de los aborígenes y productores de Salta e Italia;

Que en el Seminario se analizarán y profundizarán aspectos de la cultura y la organización económico-social de nuestras comunidades, en el que participarán docentes pertenecientes a Universidades Italianas y de diversos Organismos Internacionales;

Que asimismo en la Feria, conjuntamente con manifestaciones artísticas y culturales del Norte Argentino, se expondrán productos exportables como: minerales, vinos, maderas, artesanías, muebles, legumbres, aceites esenciales, productos deshidratados, cítricos, trabajos en cueros, cerámica artesanal, especias aromáticas, quesos, dulces, lanas de llamas y vicuñas, tapices, tejidos, etcétera.

Que por razones antes referenciadas es que resulta conveniente el dictado del presente acto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Seminario y la Feria "El Noroeste Argentino y sus aborígenes, artesanos y productores. Aplicaciones y usos, valoración de las costumbres y de los orígenes de las mismas", que se realizarán en la Ciudad de Roma – República de Italia durante los días 22 y 23 de mayo de 2.003 y la segunda semana de Junio de 2.003.

Art. 2º - Déjase establecido que la Declaración de Interés otorgada por el artículo anterior no demanda ninguna erogación para el Estado Provincial.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Gambetta – David

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO Nº 700

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. Nºs. 88-6985/03; 91-12280/03; 88-6988/03; 136-12955/03; 88-6997/03; 136-12993/03; 136-12998/03.

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos de la Poma, Cachi; Molinos, San Carlos; Santa Victoria, Metán, Rosario de la Frontera y la Candelaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios actual Secretaría de la Producción, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que de acuerdo con las actuaciones de referencia y Acta de fecha 17 de marzo de 2003 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, existen razones fundadas para que el Poder Ejecutivo, en el marco del artículo 2º de la Ley Nº 6241 y artículo 6º de la Ley Nacional Nº 22.913, declare la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Departamentos mencionados;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto Nº 1143/85, Reglamentario de la Ley Nº 6241, en la jurisdicción provincial y con las restricciones impuestas por la Ley Nº 6583, artículo 2º y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario según corresponda, en las áreas pertenecientes a productores de cultivos bajo riego de los Departamentos de la Poma, Cachi; Molinos y San Carlos, cuyos cultivos se vieron afectados por intensas sequías, desde el 01-03-2003 hasta el 29-02-2004.

Art. 2º - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, a los productores agrícolas ganaderos ribereños del Río Pucará, pertenecientes a las Localidades de Pucará del Municipio de Angastaco del Departamento San Carlos, cuyo cultivos y ganado se vieron afectado por desborde del Río Pucará desde el 01-03-2003 al 29-02-2004.

Art. 3º - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, a los productores agrícolas ganaderos pertenecientes a los Parajes Rodeo, La Falda y Rodeo El Puesto del Municipio de Santa Victoria del Departamento Santa Victoria, cuyo cultivos y ganado se vieron afectado por granizo con fuertes vientos y lluvias torrenciales, desde el 01-03-2003 al 29-02-2004.

Art. 4º - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, a los productores agrícolas pertenecientes a los Departamentos de Metán; Rosario de la Frontera y La Candelaria, cuyo cultivos de maíz, soja y poroto, se vieron afectado por intensas sequías, desde el 01-03-2003 al 29-02-2004.

Art. 5º - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con mas del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberán ajustarse en un todo a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 15º del Decreto N° 1143/85.

Art. 6º - La Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 7º - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Gambetta – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 677 – 15/04/2003 – Expte. N° 04-14.692/95 Adj. Cde. 1 y Referente

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Fernando Sylvester en representación de la Sra. Verónica

Fernández de Avila, D.N.I. N° 12.220.374, en contra del Decreto N° 673/99, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Ministerio de Educación – Decreto N° 678 – 15/04/2003 – Expte. N° 01-80221/01 y referente 01-80221/01

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración contra el Decreto N° 477/01, presentado por el Sr. José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.275.209, Violín Primero de la ex-Orquesta Estable de la Provincia y el pedido de pago de indemnización por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Confírmase la inclusión del Sr. José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.275.209 Violín Primero de la ex-Orquesta Estable de la Provincia en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 679 – 15/04/2003 – Exptes. N°s. 44-1069/01, 18.496, 22.733/02 y 15.449/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso h) de la Ley N° 5519/80

Sargento (L. 8.369) Oscar Alberto González, C. 1949, D.N.I. N° 8.049.468, Expte. N° 44-1.069/01.

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80

Sargento Ayudante (L. 6.787) Raúl Alberto Cardozo, C. 1955, D.N.I. N° 11.592.609, Expte. N° 44-18.496/02.

Sargento Primero (L. 6.854) Felipe Santiago Pastrana, C. 1951, L.E. N° 8.555.809, Expte. N° 44-22.733/02.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley N° 5519/80

Sargento (L. 7042) José Heraldo Avila, C. 1954, D.N.I. Nº 11.070.952, Expte. Nº 44-15.449/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 681 – 15/04/2003 – Expte. Nº 01-80.682/01 y Legajo Personal

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Delia Santillán de Castro, D.N.I. Nº 6.673.407, en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todo sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 682 – 15/04/2003 – Expte. Nº 44-15.154/02.

Artículo 1º - Reconócese a favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Américo César Burgos, D.N.I. Nº 22.056.833, el pago de las licencias reglamentaria (20 días) y compensatoria (10 días) del año 1999, cuyo importe total asciende a pesos setecientos cuarenta con sesenta y dos centavos (\$ 740,62).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Unidad de Organización 05 – Policía de Salta – Inciso 1 – Gastos de Personal – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto Ejercicio 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 684 – 15/04/2003

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo Técnico (Nº de Orden 54) del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal dependien-

te de la Secretaría de la Función Pública aprobado por Decreto Nº 2083/02, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de la señora Norma Alicia Martearena, D.N.I. Nº 16.129.027, en el marco de lo previsto en el artículo 29º del Decreto Nº 1178/96, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 13 – Dirección General de Personal.

Ministerio de Hacienda – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 685 – 15/04/2003 – Expte. Nº 33-174.642/03 Corresponde 1

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central y Organismos Descentralizados, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.225, la suma de \$ 3.637.855,00 (Pesos tres millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter: 1 – Administración Central:

Recursos por Rubros:

3.7 Obtención de Préstamos	\$ 3.637.855.-
3.7.3. Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 3.637.855.-
3.7.3.2 De otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	\$ 3.637.855.-
3.7.3.2.2 Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	\$ 3.637.855.-

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda – Unidad de Organización 06 – Contaduría General de la Provincia – Inciso 9 – Gastos Figurativos – Partida Principal 2 – Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital – Partida Parcial 2 – Contribución a Instituciones Descentralizadas – Sub-Parcial 1 – Dirección de Vialidad de Salta – Financiamiento 1501	\$ 3.637.855.-
---	----------------

Carácter: 2 – Organismos Descentralizados:

Jurisdicción 16 – Organismos Descentralizados –
Unidad de Organización 01 – Dirección de Vialidad de
Salta

Recursos por Rubros:

4.1 Contribuciones Figurativas	\$ 3.637.855.-
4.1.2 Financiaciones de Capital	\$ 3.637.855.-
4.1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital	\$ 3.637.855.-
4.1.2.1.1 Dirección de Vialidad de Salta	\$ 3.637.855.-

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 16 – Unidad de
Organización 01 – Dirección
de Vialidad de Salta – Inciso 4
– Bienes de Uso – Partida
Principal 2 – Construcciones –
Partida Parcial 1 – Sub-Parcial 1
– P. Sub-SubParcial 01 – Finalidad
4 – Función 5 – Unidad Geográfica
028 – Proyecto N° 227 – Acceso Norte
– Empalme Ruta Nac. 9 Avenida
Bolivia – Financiamiento 1501

\$ 3.637.855.-

Art. 2º - La Ejecución de estas obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.225 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 687 – 23/04/2003 – Expte. N° 0561/2003-código 152

Artículo 1º - Con vigencia al 31 de enero del 2003, designase al señor Guillermo Antonio Gamarra, D.N.I. N° 16.000.137, en el cargo N° de Orden 31, Supervisor de la Dirección de Promoción y Desarrollo Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica II, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida Gastos en Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 689 – 23/04/2003 – Expte. N° 93.004/2002-código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario al señor Dardo Daniel Farfán, D.N.I. N° 18.593.832, en la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento técnico, Subgrupo 3, Nivel 1.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Gastos en Personal, del Presupuesto 2003.

Ministerio de Educación – Decreto N° 693 – 23/04/2003 – Expte. N° 160-2.244/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir 17-03-03 hasta el 12-12-03, la creación del Anexo de la Escuela de Educación Especial N° 7.046 “Delia Taranto de Cosso” de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán – Departamento del mismo nombre, que funcionará en las instalaciones de la Escuela N° 4.108 “9 de Julio” de la localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Autorízase, en la unidad educativa enunciada precedentemente, la creación de: dos (2) cargos de Maestro de Educación Especial, turno mañana.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Finali-

dad 3 -Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 680 y 688 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Labor: X = 7300637.8400 Y = 3467575.2700

Superficie 600 Has. colindantes son: Relámpago, Expte. Nº 15.421; Andrea, Expte. Nº 14.988; Sentella, Expte. Nº 16.324. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Abril de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04, 06 y 14/05/2003

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 2.080

F. Nº 140.323

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Martín Cesario Ramos, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "Relámpago 2" de Diseminado de Oro, Plata y Plomo ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.254 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

X	Y
7302037.8300	3467675.2700
7302037.8300	3468675.2700
7301037.8300	3468675.2700
7301037.8300	3467675.2700
7301037.8400	3466825.2700
7301037.8400	3467075.2700
7297037.8400	3467075.2700
7297037.8400	3466825.2700
7301037.8400	3467075.2700
7301037.8400	3468075.2700
7300037.8400	3468075.2700
7300037.8400	3467075.2700
7300037.8400	3467075.2700
7300037.8400	3468075.2700
7299037.8400	3468075.2700
7299037.8400	3467075.2700
7299037.8400	3467075.2700
7299037.8400	3468075.2700
7298037.8400	3468075.2700
7298037.8400	3467075.2700
7298037.8400	3467075.2700
7298037.8400	3468075.2700
7297037.8400	3468075.2700
7297037.8400	3467075.2700

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 2.169

F. Nº 140.469

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios Nº 13/03

Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorios

Fecha de Apertura: 19/05/03 – Horas 11,00

Destino: Diferentes Laboratorios

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras) Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain Nº 36 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Sra. Teresa del H. Mamani de Guerra
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Azucena Ramos Villegas
Jefe de Programa Cont. y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 06/05/2003

O.P. Nº 2.151

F. Nº 140.443

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Obra: "Provisión de agua potable en Capitán Pagés (Perforación de pozo profundo)"

Localidad: Capitán Pagés
 Departamento: Rivadavia
 Sistema de Ejecución: Por Contrato – Concurso de Precios

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2003 – Horas 10.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 50 (cincuenta) días corridos
 Presupuesto Oficial: \$ 140.546,46 (Pesos: Ciento Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos).

Precio del Legajo: \$ 140,00 (Pesos: Ciento Cuarenta)

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: A partir del día 6 y hasta el día 14 de Mayo de 2003 hasta las 14 horas en la Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta.

Ing. Roberto G. Andreussi
 Secretario de Obras Públicas

Ing. Gonzalo Jiménez
 Secretaria de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 06/05/2003

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 2.163 F. N° 140.466

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 20 – Art. 13

Adquisición: Equipo Depresor (Bomba de vacío) c/motor trifásico

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 20 – Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 16/04/03 a hs. 11:00, con el siguiente detalle:

Gasol S.R.L.

Renglones: 01.-

Importe Total: \$ 5.683,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
 Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 06/05/2003

O.P. N° 2.162

F. N° 140.466

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 19 – Art. 13

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 19 – Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 15/04/03 a hs. 11:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Sim S.R.L.

Renglones: 01 – 02 – 03 – 05 – 08 – 09 – 10 – 11 – 12 y 13.-

Importe Total: \$ 8.121,88.-

Inst. Cgía. Ort. Perri

Renglones: 4 y 6.-

Importe Total: \$ 1.989,60.-

RS – Insumos

Renglón: 7.-

Importe Total: \$ 690,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
 Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 06/05/2003

O.P. N° 2.161

F. N° 140.466

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 18 – Art. 13

Adquisición: Medicamentos

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 18 – Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 14/04/03 a hs. 10:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglón: 5.-

Importe Total: \$ 3.571,70.-

FE.DA.FAR. S.R.L.

Renglones: 10 – 14 y 15.-

Importe Total: \$ 1.910,00.-

Distribuidora Casey

Renglones: 01 – 02 – 03 – 06 – 08 – 12 – 13 y 17.-

Importe Total: \$ 4.528,00.-

Roux Ocefa S.A.

Renglón: 11.-

Importe Total: \$ 850,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/05/2003

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.138

F. N° 140.417

Ref. Exptes. N° 34 - 172.258/93

La razón social «Manufacturas Los Andes S.A.» tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos con un caudal de 14,70 lts./seg. de ejercicio permanente para el inmueble Matrícula N° 711 del Departamento Los Andes, registrándose como fuente Vega existente en la zona de Olacapato, con destino a abastecimiento poblacional de la planta minera y uso industrial.

Conforme previsiones de los arts. N° 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Abril de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/05/2003

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 2.126

F. v/c N° 10.100

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Percy Raquel Pereyra Cortez (D.N.I. N° 14.750.529) y José Armando Gómez (D.N.I. N° 11.452.662), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana B - Parcela 12, del Grupo Habitacional «70 Viviendas en Las Lajitas - Salta», Cuenta N° 533.053/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 22 de Abril de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/05/2003

O.P. N° 2.125

F. v/c N° 10.100

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Raúl Demetrio Correa (D.N.I. N° 10.822.184) y Silvia Susana Allende (D.N.I. N° 12.306.720), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 3 - Parcela 11, del Grupo Habitacional «1065 Viviendas en Barrio Limache - Etapa V - Salta Capital», Cuenta N° 480.610/1/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 22 de Abril de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/05/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.167

F. N° 140.455

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Mladinic, Sergio Argentino – Sucesorio", Expediente N° 47.537/02, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 26 de Marzo de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 a 08/05/2003

O.P. N° 2.160

F. N° 140.465

Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en autos "Zuleta, Toribio Andrés – Troncosa de Zuleta, Lía Victorina s/Sucesorio", Expte. N° 066.639/03; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de Mayo de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.159

R. s/c N° 10.067

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Torres de Vélez, María Teresa – Sucesorio", Expte. N° 2B-16.514/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a

contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 21 de Marzo de 2.003. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.152

F. N° 140.451

El Juez Dr. José Osvaldo Yáñez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en autos caratulados Cardozo, Teresa Yolanda s/Sucesorio, Expte. N° 61.844/2002 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Teresa Yolanda Cardozo, ocurrido el fallecimiento en Salta Capital, el día 10 de mayo de 1995 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Secretaria, 23 de abril de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.150

R. s/c N° 10.065

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° 51.956/2002, caratulados: "Castillo, Roberto Fabián – Sucesorio", ha resuelto citar a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Abril de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.144

F. N° 140.434

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ochoa, Irma Patrocinia s/Sucesorio", Expte. N° 62.677/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 28 de Abril de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.136

F. N° 140.407

La Dra. Nelda Villada Valdés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., de Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Caliva, Reyes s/Sucesorio», Expte. N° 65.959/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de abril de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 2.131

F. N° 140.397

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaria Interina de la Dra. Cristina Pocovich, en los autos caratulados: «Díaz de Laxi, Carmen Leoncia/ Sucesorio - Expte. N° 63.711/03» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperi-

bimiento de lo que dispone el art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 28 de Abril de 2.003 (Publicación por tres días). Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2003

O.P. N° 2.116

F. N° 140.373

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Montagna, Sebastián o Montagna, Sebastiano; Sberna de Montagna, María Josefina o Sberna de Montagna, María Guisepa - Por Sucesorio", Expte. N° 48.513/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.115

F. N° 140.372

Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Cardona, Omar Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 2-61.634/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 27 de Marzo de 2003. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra. Salta, 23 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.114

R. s/c N° 10.062

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Ruiz, Bernarda – Suárez, Juan Antonio – Sucesorio", Expte. N° C-27.170, cita, por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCyC. Salta, 13 de Diciembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.165

F. N° 140.462

Por MARIO A. MONTALDI

JUDICIAL CON BASE

El día 08 de Mayo de 2003 a hs. 18:45, en calle España N° 955 de ésta ciudad, remataré, con la base de US\$ 7.500,00 (Dólares estadounidenses Siete mil quinientos) el inmueble identificado como: Matrícula N° 18023, Sección C, Manzana 56-b, Parcela 23, Departamento Capital, sito en Pje. Los Baqueanos N° 464 (Ciudad), ocupado – en calidad de propietarios- por los co-demandados, como así también por Ricardo, Ramiro y Vanesa, todos de apellido Guardia, y dos menores. Superficie: 236,02 m2 (9x26,22m). Consta de un salón de 8x8 aprox., piso de granito, techo de loza; una galería; una cocina-comedor, piso granito, techo fibrocemento; dos dormitorios de 4x3m aprox. c/u, piso de granito, techo de fibrocemento y cielorraso de machimbre; una habitación de 3x2,5m aprox.; una segunda galería, piso de granito y techo de fibrocemento, un lavadero, un baño de primera, un asador, un pasillo; en planta alta observa una habitación de 3x3m, piso granito. Servicios: Luz, agua, cloacas, pavimento. Ordena: Juzgado de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico A. Cortés, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en ejecución seguida contra René Augusto Guardia y Felicidad Bárbara

González. Expte. N° 41075/02. Forma de pago: 30% del precio obtenido. Comisión: 5%, Sellado (DGR): 1,25%. Todo en efectivo, a cargo del comprador y en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta establecido por el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio, debiendo abonárselo antes de inscribirse la transferencia. Publicaciones: tres días en el B.O. y en un diario de circulación comercial de la Provincia. Condición tributario del subastante: Monotributista. Informes al Cel. 156-830659.

Imp. \$ 18,00

e) 06/05/2003

O.P. N° 2.164

F. N° 140.463

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 8.221,25

En calle Roque Sáenz Peña N° 1.350 – Metán

El día 08/05/03 a horas 18:30, en calle España N° 955 Salta, remataré con base de \$ 8.221,25.- un inmueble Catastro 8.147, Sec. K, M. 31, P. 14, Dto. Metán Pcia. de Salta, sito en calle Salta Roque Sáenz Peña N° 1.350 de la ciudad de Metán, ocupado por el Sr. Walter Nelson Navarro, su esposa e hijos menores, en carácter de hijos del propietario. Consta de Ponch, 1 living, 2 dormitorios, 1 baño c/sanitarios incomp. c/azulejos, 1 cocina c/mesada, 1 comedor y 1 Salón con horno embutido (todo const. en mampostería, paredes de ladrillos y bloques, techo de chapas de cinc con cielorraso de machimbre, piso de granito y contrapiso de cemento alisado y puertas y ventanas de madera). Cuenta c/ serv. de Luz eléctrica y en la calle Agua corriente, gas natural, cloacas e iluminación a gas de mercurio. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos Gasnor S.A. c/Navarro, Onofre Martín s/Ejecutivo – Expte. N° C-58.737/00. Forma de pago: 30% del total, con mas Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones y/o Servicios que recaen hasta la fecha de Remate serán a cargo del comprador, como así también el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aun-

que el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario El Tribuno. Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista – Inf. 156-830659.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.156

F. N° 140.447

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble Rural en Dpto. de Anta
Frac. de Fca. «Sauce Solo» y «Arenal»**

El día 08 de Mayo de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 23.476,38 (Pesos: Veintitrés Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Treinta y Ocho Centavos) 2/3 partes del valor fiscal. Y si no hubiera postores por esta base transcurridos 30' se reducirá en un 25% o sea: \$ 17.607,29 (Pesos: Diecisiete Mil Seiscientos Siete con Veintinueve Centavos) y de no haber postores por esta base el remate saldrá sin base sobre los Derechos y Acciones que le correspondan al demandado sobre el inmueble rural denominado Fca. Rural «Sauce Solo» y «Arenal» Catastro N° 22 y 157 del Dpto. de Anta (ambas están mensuradas en conjunto por Mensura Judicial 165), su superficie es de 60 has. aprox. El Sr. Asencio Santucho se encuentra ocupando una de la Mat., posee una vivienda precaria y unas 20 has. aprox. de tierra apta para todo cultivo, alguna de ellas campo y las demás con rebrote de tusca y dividida en varios potreros, todo bajo alambres de cuatro hilos y postes de madera dura de la zona. Según constancias del juicio sucesorio de Julián Santucho el inmueble posee 100 has. con riego y 65 desmontadas. Por información de los ocupantes las matrículas mencionadas poseen alambrado perimetral en sus 4 costados. Limitan al N: Prop. de Pancho Díaz, S: Propiedades de la Empresa Río Juramento, Carlos Cuellar y Saravia, O: Con el río Pasaje Juramento; E: Con los señores Saravia. Estas matrículas se encuentra a 4 Km. aprox. de la Ciudad de Joaquín V. González y por la ruta Nacional N° 16.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra.

Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos que se siguen en contra de: Santucho, Asencio y/o Suc. de Santucho, Julián s/Ejecución de Honorarios Expte. N° 24.276/00. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, con más el 10% de Comisión de Martillero y el 1,25 D.G.R. El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:00 hs. a 16:00 hs. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473-15667552.

Imp. \$ 66,00

e) 06 al 08/05/2003

O.P. N° 2.154

F. N° 140.449

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 4.573,64

Importante Departamento en 20 de Febrero 343

El día 7 de Mayo de 2.003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom., en juicio seguido contra Pastrana, Víctor B. y otros, Expte. N° 020437/01, remataré con la base de \$ 4.573,64 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: según Ced. Parc. Matrícula N° 105.207, Secc. H, Manz. 94, Parc. 9, Un. Func. Nro. 39 - U. compl. W - Dpto. Capital, ubicado en calle 20 de Febrero 343 - 5° piso Dpto. F - Polígono: 05-04 5to. piso. Sup: Cub. 36,43 m2 - sup. balcones 1,23 m2 - Sup. Total Polígono 37,66 m2 - Polígono A - 25 Planta Subsuelo Sup. Cub. 10,80 m2 Sup. Total Polig. 10,80 m2 Sup. Total Unid. Comp. 10,80 m2. Según Const. cuenta con: Una cocina - comedor amplia, con mesada de granito instalada, mueble bajo mesada con pared revestida en azulejos. Un dormitorio con placard de madera instalado. Un baño de primera con bañera con paredes revestidas en azulejos. Un pequeño balcón a la calle. Todos los ambientes con techo de loza plana, paredes revocadas y pintadas, pisos de cerámicos. Servicios: Agua corriente, cloaca, gas natural, energía eléctrica. Habita: El Sr. Miguel Travallini D.N.I. 7.636.945 manifestando vivir como inquilino sin otros ocupantes en la vivienda, con contrato con vigencia desde Mayo del 2001 hasta Mayo 2003 sin exhibirme documenta-

ción alguna. Que el Impuesto de Venta del Inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse serán a cargo del comprador: Expensas Comunes \$ 840,71 (a Julio 2002) - Edesa sin deudas (al 21 de Octubre 2002) - Gas Nor sin deudas (al 8 Octubre 2.002) - Municipalidad \$ 1.999,50 (según inf., presentado ante el Juzg. c/fecha 20/10/2002). Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de Pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Mart. Púb. Gustavo Miralpeix Resp. Monot. Imp. \$ 22,00 e) 06/05/2003

O.P. N° 2.149 F. N° 140.437

Atención Orán

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble ubicado en Calle Arenales al 1800
Aprox. S.R.N. Orán**

Remate: Viernes 09 de Mayo de 2003, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1 - Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 9924, Secc. 7°, Mzna. 13, Parc. Unica dpto. Orán, Ext.: L.: 124,93 m, L.: 124,93 m, 124,93 m, L.: 124,93 m, Lím.: N. Prolong. Calle López y Planes sin abrir y Manz. 12, S.: Prolong. Calle Arenales antes camino Gral. Uruburu y Manz. 14 Secc. 7°, E.: Chacra 13 Secc. 4ta., O.: Calle sin nombre sin abrir y Manz. 46 Secc. 7ma., plano 1021, Sup. 15582,58 m2, sup. S/m 15582,58 m2, datos según Céd. Parc.

Base: \$ 3.574,64 corresponde a su V.F.

Estado de Ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle Arenales al 1800 aprox. El catastro es una manzana con cerramiento perimetral (alambrado) posee una casa de madera de dos habitaciones y un

galpón con chapa de zinc. Estado de Ocupación: ocupado por la Policía Montada de la ciudad de Orán en Carácter de préstamo inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. c/Juárez, Raúl Lorenzo s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-1889/00.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Municipalidad de S.R.N. Orán \$ 42,97 Fs. 38.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: martes 06 y miércoles 07 de mayo de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel (0387) 4320401

Imp. \$ 30,00 e) 06 y 07/05/2003

O.P. N° 2.142 F. N° 140.426

08/05/2.003 - Hs. 18 - En Alsina N° 947

Por CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 14.662,75

Inmueble en B° Ciudad del Milagro

El 08 de Mayo a las 18 horas en calle Alsina N° 947 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez C. y C. de 2ª Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez Remataré con la Base de \$ 14.662,75.- (Pesos catorce mil seiscientos sesenta y dos c/75/100), el inmueble Mat. N° 88.598 de la Secc. "J" Ma. 373 - b Pa. 11 Dpto. Capital - sito en calle Capitán Candelaria N° 870 B° Ciudad del Milagro, fte. 12,406 m por fdo. 20,16 m - Sup. 250,10 m2 - Expte. N° 029.972/01 en la causa contra Jaime Hernán Ortega y otros - Ejec. Hipotecaria -, Ocupado por la Sra. María Ortega (propietaria). Descripción: jardín piso ce-

mentado con tapia frontal de ladrillo visto, cuatro dormitorios con nichos p/placard, techos inclinados, dos baños de 2ª parcialmente azulejados, living comedor (pisos de mosaicos), cocina pasillo mesada de granito reconstituido c/mueble de madera bajo mesada, galería cerrada (pisos cerámicos) pequeño lavadero, se comunica a la galería un pasillo piso cemento descubierto c/ lavadero y asador, un cuarto a medio construir, toda la construcción posee techo a dos aguas y cuenta con todos los Servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y Sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha inclusive son a cargo del comprador, deuda municipal al 23/04 (\$ 2.801,64). Publicación tres días en B.O. y diario El Tribuno - Martillero Carlos A. Galli, Monotributo.

Imp. \$ 26,00

e) 06/05/2003

Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° C - 52.251/02 c/Fernando I. Piombi (CUIT 20-12976569-1) de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 5ta. Nom., Secr. N° 2. Forma de Pago: De contado más Sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto (tasas de circulación, multas y/o cualquier otro impuesto municipal, provincial o nacional) y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y 3 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - T. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/05/2003

O.P. N° 2.137

F. N° 140.408

Viernes 9/05 - Hs. 19,15

Calle Pedernera 205 - Esquina Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 3.750,00

**Hermosa Camioneta Nissan Doble Cabina 4x4
Diesel 3.2 - Año 1999 - Funcionando**

El día Viernes 9 de Mayo del 2003 a las 19,15 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré de Contado y con la Base de \$ 3.750,00: Una Camioneta M/Nissan - Doble Cabina 4x4 Diesel 3.2 - Año 1999 - Motor M/Nissan N° QD32063335 - Chasis M/Nissan N° JN1CJUD22Z0006680 - Dominio N° CWT 697, color azul, sin alarma, con autoestéreo CH693, 4 llantas cromadas y 1 auxilio común c/cubiertas en reg. condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial por Av. Belgrano 2010 y/o Pedernera 205. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme al Art. 585 del C.C. y al Art. 39 de la Ley de

O.P. N° 2.130

F. N° 140.395

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 5.329,37

1/3 Indiviso, Inmueble c/Usufructo Vitalicio

Remate 7 de Mayo de 2003 Hs. 18,00. En Leguizamón 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura catastral: Matrícula N° 4.239, sección E, Mzana 50, parcela 42, Dpto. 01-Capital, Superficie 302,38 m2 (Fte. 9,86m, C. fte. 10,40m, L.E. 29,74m, L.O. 30m.) Límites N. calle San Luis, S. Parc. 4 de Néstor Burgos y Julia Díaz y en parte Parc. 37 de Miguel Pintado, E. Parc. 39 de Próspero Ernesto Visceglia, O. Par. 37 de Miguel Pintado. Base: \$ 5.329,37. Estado de ocupación y mejoras: consta de cuatro dormitorios – dos baños: uno completo y otro de segunda – un patio descubierto – una cocina comedor – un patio descubierto al fondo con una galería techada con chapas – posee Luz eléctrica, cloaca, agua corriente y gas natural conectado; está sobre calle pavimentada con alumbrado público, está habitada actualmente por la madre del demandado, una tía e hijos – la Sra. Madre tiene el Usufructo de la propiedad. Se encuentra ubicada en calle San Luis N° 721. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de Remate, comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos

caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) – s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-1098/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda \$ 404,75 de la Municipalidad de Salta, fs. 54, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Asimismo, teniendo en cuenta la resolución de la C.N.Civ., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el Inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712. Salta, 30 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/05/2003

O.P. N° 2.129

F. N° 140.394

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Ceferino – Ciudad**

El día 06/05/03 a Hs. 18,30 en San F. y Santiago N° 942 – ciudad -, remataré con la base de \$ 3.370,67 con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, el cat. 40.534 – Sec. "D", Manzana 119, Parcela 1, Cap. 01. Ubicado en calle José Madeiro 1.950 (Sup. 402, 30 m2, Fte. 15,83, Cfte. 15,00, Cdo. SE. 24,28, Cdo. NO. 29,36m.) Casa precaria, ocupada por el Sr. Durán como propietario, tres piezas s/techos, baño pozo ciego, pisos cemento. Serv.: Luz, agua y cloaca a la calle. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 9na. Nom., en juicio que se sigue c/Durán, Constantino y Linares A., Jorge Arnaldo s/Ej. de Honorario", Expte. N° C-57.825/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en El Tribuno y B. Oficial. Mart.: Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) E-mail: ajgudi@uolsinetis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/05/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.146

R. s/c N° 10.064

Por diez días. Se hace saber a quienes se creyeren con derechos, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: Centurión, Domingo Alejandro c/ Mlesiva, José s/ Prescripción Adquisitiva (Ras. Rec. Actor Sin Causa. Juzg. de Origen 2da.) Expte. N° 1.338/01, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre de 2002. Al punto I) Atento lo solicitado, Cítese por Edictos, en el Boletín Oficial de ésta provincia y de la ciudad de Salta por el término de 10 días, al Sr. José Mlesiva, D.N.I. N° 3.627.787, y/o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de la presente litis ubicado en calle Catamarca N° 966, Tafi Viejo, Dpto. Tafi, Provincia de Tucumán, Padrón N° 384.500 – Circ. I – Secc. B, Manzana 73, Parcela 4; a fin de que se apersonen en la presente causa en el plazo de seis días, y en el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, a fin de que la conteste en igual término, bajo apercibimiento de nombrar como representante al Sr. Defensor de Ausentes. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición en el Juzgado. Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en el Juzgado. Se amplía el plazo en dos días más en razón de la distancia, con respecto a la publicación en la Ciudad de Salta. Al punto II) ... HAC. 1.338/01.- Fdo. Dr. Julio César Mustafá – Juez. Secretaría, 7 de Noviembre de 2002. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 09/05/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.148

F. N° 140.438

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en Expte. N° 68.037/03 comunica por 5 días de la Apertura del Concurso Preventivo de Alberto Waldo Acosta, C.U.I.T. N° 20-07252317-3, domiciliado en Avda. Bélgica N° 1725 de ésta ciudad, señalándose hasta el día

30/05/2003 para que los acreedores presenten a la Síndico: C.P.N. Julia Patricia De Bock, con domicilio en calle España N° 143, Piso 1º, Ofic. N° 1, los días lunes y miércoles, en el horario de: 18 a 20 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 30/07/03 y 11/09/03 o los subsiguientes hábiles, para que el Síndico presente el informe individual y el informe general. Salta, 9 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2003

O.P. N° 2.066

F. N° 140.302

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia, de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – (Pequeño)", Expte. N° 65.241/0, hace saber:

1) Que con fecha 1º de Abril de 2.003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de FINESPA S.R.L. – CUIT N° 30-68124827-3, con domicilio real en calle Mitre N° 274 – Local N° 23 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad.

2) Que ha sido designado Síndico el CPN. Alberto Eduardo Tejerina, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 – 1º Piso de ésta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 1.349 – 1º Piso de ésta Ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 hs. a 11:00 hs.

4) Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 04 de Septiembre de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General.

5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores

y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 06/05/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.168

F. N° 140.454

Dra. Amalia Inés Montes - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sria. N° 14, hace saber que en el Expte. N° B-B-04348/96 caratulado: «Ejecutivo: Bco. de la Pcia. de Jujuy c/Ramón Rades» se ha dictado la ste.: Providencia: «San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo de 2.003. Proveyendo a la presentación de fs. 90: Atento a lo manifestado y constancias de fs. 87, 84 vta. Notifíquese al demandado la providencia de fs. 7 mediante Edictos, en ésta Cdad. y en la Cdad. de Salta - art. 162 del C.P.C. (cif. Fallo S.T.J. in re Expte. N° 5148/96 «Zimmerman de Angeuiras, María Rosa c/Sucesión Angeuiras»). Notifíquese y expídanse Edictos. Fdo. Dra. Amalia Inés Montes, Juez, ante mí: Dra. María Julia Garay, Secretaria. Providencia de fs. 7: « San Salvador de Jujuy, 01 de Marzo de 1.996. Por presentada la Dra. Isolda Calsina de Martín en representación del Bco. de la Pcia. de Jujuy, constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopias juramentada de Poder Gral. para Juicios que acompaña. Atento a la demanda de ejecución deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 47 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado Ramón Rades mandamiento de pago, ejecución y citación de Remate en su contra por la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Doscientos Veintiséis (U\$S 1.226-) En concepto de capital, con más la de Dólares Estadounidenses Seiscientos Trece (U\$S 613-) presupuestada para responder a ulteriores del juicio. Asimismo, cíteselo de Remate para que en el término de Ocho Días, concurra ante éste Juzgado y Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta Ejecución. Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimará a la demandada para que constituya domicilio legal den-

tro del radio de los Tres Kilómetros del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 del ítem).
-... Notifíquese, Fdo. Dra. González de Prada, Juez, ante mí: Esc. Marcelo Villar, Secretario.

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de Marzo de 2.003. Dra. María Leonor Espeche, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06, 08 y 12/05/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.166

F. N° 140.461

Mónica Producciones S.R.L.

Datos Personales: María Isabel Alegre, L.C. 6.474.385, argentina, casada, 60 años de edad, de profesión cantante y compositora, con domicilio en calle Urquiza 981 y Angel Ariel Antonio Petrocelli, D.N.I. 7.246.764, argentino, casado, de 64 años de edad, de profesión poeta y compositor, con domicilio en calle Urquiza 981.

Fecha de Constitución: 14 de Febrero de 2003.

Denominación: Mónica Producciones S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Ambos en calle Urquiza 981.

Duración: El plazo de duración será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo disolverse o prorrogarse dicho mandato previo acuerdo de los socios, instrumentado por escrito, y de acuerdo a los recaudos legales exigibles para cada supuesto.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la publicidad, producción periodística en televisión, gráfica y radio. Realización de documentales, campañas publicitarias políticas, todo tipo de actividades artísticas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 10 (diez) cuotas partes de \$ 1.000 cada una de ellas, suscripto por ambos socios en la proporción del 50% cada uno, e integrado totalmente en efectivo en su totalidad y en este acto.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente, y en con-

secuencia, obligan a la sociedad en forma conjunta o separada. Para los fines sociales los socios gerentes, en la forma indicada precedentemente podrán: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o a terceras personas para representarle en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, c) tomar dinero prestado garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, o constituir las, y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y cualquier contrato de cualquier naturaleza a los fines del cumplimiento del objeto social, d) realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, y artículo noveno del decreto ley 5975/63, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de las socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso ante la Dirección General Impositiva, Registro de Crédito Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o cualquier repartición para el cumplimiento de su objeto, pudiendo en tal caso encomendarse dichas gestiones a cualquiera de los socios. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad llevará un libro de actas de reuniones de socios, en el que se harán constar las resoluciones de importancia que consideren necesarias dejar expresadas de común acuerdo, o a pedido de algunos de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley, y anualmente al 30 de diciembre deberá practicarse un balance general y cuadro demostrativo

de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 06/05/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.132

F. N° 140.399

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 2003, a

horas 21,30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2002.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/05/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.139

F. N° 140.419

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los Señores accionistas de la Empresa a asamblea general ordinaria para el día 26 de mayo de 2003, en calle Belgrano N° 891, de ésta ciudad a horas 21 y 22, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2.- Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadros practicado al 31/12/02.

4.- Aprobación de los honorarios de los Directores correspondiente al ejercicio 2002.

5.- Elección de las Autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Dr. Carlos Correa Salazar
Director

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/05/2003

O.P. N° 2.128

F. N° 140.392

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo

Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2003 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de ésta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576

Art. 34º - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal
Secretaria

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/05/2003

O.P. N° 2.123 F. N° 140.388

Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta

ASAMBLEA

La Junta de Inscripción y Electoral para la conformación del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta. Convoca al colectivo Profesional a la Asamblea que se llevará a cabo el día 23 de mayo del cte. año a partir de horas 19,00 en la calle Alvarado N° 941 de esta ciudad para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Designación de la Junta por el Poder Ejecutivo.

2.- Recuento del Número de Asistentes a la Asamblea.

3.- Designación de un Presidente y Secretario de la reunión.

4.- Cuota de Inscripción de la Matriculación Inicial.

5.- Reglamentación de la Ley.

A.S. Cleofe Delgado
Miembro de la Junta

Lic. Marcela C. Robles
Miembro de la Junta

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.108

F. N° 140.360

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II - Resolución N° 0015/2003

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Mayo de 2003 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades de la Caja.

a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y Reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día

2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 13 finalizado el 31/12/02.

4.- Lectura y Consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/02.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1.- «Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.»

2.- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2.002 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3.- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4.- Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5.- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías
Secretario

Dr. Enrique Cornejo San Millán
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/05/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.157

R. s/c N° 10.066

Colibrí Asociación Salteña Síndrome de Down y Otras Discapacidades Intelectuales

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el estatuto social vigente, convócase a los socios de la institución a la Asamblea General Extraordinaria de "Colibrí" a celebrarse el día 30 de Mayo de 2003, a las horas 20:30 en la sede social de Avda. Entre Ríos 867 de ésta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.- Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

4.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios 2000, 2001 y 2002.

5.- Elección para la renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por Dos (2) años.

Art. 47 – El número reglamentario de socios, requeridos para constituir, sesionar cualquier Asamblea, es la presencia de la mitad más uno de los socios. Si 60 minutos después de la hora fijada, no estuviere presente esa cantidad de socios, la Asamblea se constituirá y sesionará válidamente con la cantidad de socios que estuvieran presentes.

Art. 49 – Las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los socios presentes.

Adolfo Aguirre
Pro-Secretario

María Antonia Tolaba
Presidente

Sin Cargo

e) 06/05/2003

O.P. N° 2.155

F. N° 140.445

Centro Vecinal Villa San Antonio**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal Villa San Antonio convoca a Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente Orden del Día en su sede de 16 de Setiembre 150, el día 24 de Mayo desde horas 15.

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elecciones de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Estado Patrimonial.
- 4.- Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización. Período 2000 / 2002.
- 5.- Situación de Tesorería
- 6.- Elecciones de Autoridades hasta horas 18.

A continuación Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto. Artículo 7. Agregando "residir dentro de los límites del barrio según planos de la Municipalidad de Salta".

2.- Modificación del Artículo 16 del Estatuto para ser miembro de Comisión Directiva y Organos de Fiscalización se requieren ser socios activo y tener residencia efectiva por lo menos 2 años antes del Acto Electoral.

3.- Resolución de Miembros de la Comisión Directiva Artículo 11.

Julia Cruz
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 06/05/2003

O.P. N° 2.153

F. N° 140.450

Asociación Cooperadora Escuela Alberdi**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva, cita a todos sus socios, a la Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Mayo del cte. año en el local escolar, sito en calle Ca-

seros N° 1150 de ésta ciudad a horas 20,00 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación del Balance y Estado del resultado económico correspondientes al año 2002.
- 3.- Elección de dos socios para refrendar el acta.

Pasados treinta minutos de la hora fijada, la misma, se realizará con los miembros presentes.

Fabiola Molina
Secretaria

Dr. Rodolfo Darío Quinteros
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/05/2003

O.P. N° 2.147

F. N° 140.439

Cámara de Comercio e Industria de Metán**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 23 de Mayo de 2003, a horas 20 y 30, en su local social de Pueyrredón N° 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Razones que motivaron la Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3.- Designación de dos (2) socios presentes para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 4.- Lectura y Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 01/10/01 al 30/09/2002.

5.- Lectura y consideración del Balance, Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Período 01/10/01 al 30/09/2002.

6.- Designación de la Junta Escrutadora.

7.- Elección de seis Consejeros por 2 años y uno por un año.

Notas:

Las Listas completas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta cinco (5) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) El horario de los Comicios se fija entre las 22 y 23 horas del día 23 de Mayo de 2003.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

d) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

C.P.N. Ramón García

Secretario

Samuel Esquinazi

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/05/2003

O.P. N° 2.145

F. N° 140.436

**Centro de Jubilados y Pensionados
Barrio Santa Cecilia**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2003, a las 14,00 hs. en el local social cito en Manzana H Casa 22 del Barrio Santa Cecilia, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización periodo 2000.

4.- Renovación total de autoridades.

Josefa Psenicka

Secretaria

Vicenta M. Cañete

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/05/2003

O.P. N° 2.143

F. N° 140.427

Círculo de Oficiales - Policía de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 30 de Mayo del año 2003 a horas 18:30, en la sede social de nuestra entidad sita en calle Juramento N° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y designación de dos socios para que firmen la misma.
- 2.- Primer tratamiento del Proyecto de Reforma General del Estatuto Social que nos rige y que fuera aprobado por Resolución N° 1056 D del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación con fecha 05 Nov. 1981. (Art. 23° inciso e) concordante con artículos 26° y 29° del ES del COPS.

3.- Consulta y decisión sobre propuesta de pago que realiza el Centro Policial de SSMM Sargento Suárez, por deuda verificada mediante Concurso Preventivo de dicho Centro, correspondiente a retenciones de los meses de Mayo y Junio de 1991 por cuotas sociales y créditos personales de los socios activos y pasivos del COPS.

Nota: Se transcribe para conocimiento de los Señores Socios:

Artículo 28° del ES del COPS «El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la

fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes».

Artículo 29° del ES del COPS «Tratándose de reformas al Estatuto Social, será necesario una segunda convocatoria si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior».

Alberto Rubén Apase
Secretario

Joaquín Solano
Vice-Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/05/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.158

De la Edición N° 16.631 de fecha 05/05/03

Sección General - Asamblea, Centro de Originarios Kollas Calchaquíes (C.O.K.C.) Payogasta (Dpto. Cachi)

O.P. N° 2.124 Factura N° 140.391

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 02/05/03, fue omitido en su similar del 05/05/03 para salvar el error corre al pie su transcripción.

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.124

F. N° 140.391

Centro de Originarios Kollas Calchaquíes (C.O.K.C.) - Payogasta (Dpto. de Cachi)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Originarios Kollas Calchaquíes (C.O.K.C.) del Paraje Buena Vista, Payogasta, Departamento de Cachi, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 30 (treinta) de Mayo de 2003, a horas 8:00, sobre la ruta 40, camino a Cachi, Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta.

2.- Causas por las que se demoró la Convocatoria a las Asambleas Ordinarias correspondiente a los períodos finalizados el 31/12/01 y el 31/12/02.

3.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período finalizado el 31/12/01.

4.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período finalizado el 31/12/02.

5.- Una vez terminada la Asamblea Ordinaria dará comienzo la Asamblea de carácter Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Proyecto de reforma de los artículos 1° y 2° del Estatuto.

2.- Proyecto de reforma del artículo 5° inciso e) y Proyecto de reforma del artículo 24° del Estatuto.

6.- Reforma de los artículos 1° y 2° del Estatuto, referido a la denominación y objetivos de la Institución, conforme al texto propuesto por la Comisión Directiva.

7.- Reforma del artículo 5° inciso e) del Estatuto, a fin de adecuarlo a las exigencias de la AFIP y DGI para la exención impositiva.

8.- Reforma del artículo 24° del Estatuto, respecto del término de mandato de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

9.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Ester Gonza
Secretaria

Deonísio Tolaba
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 05/05/2003

Sin cargo

e) 06/05/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.170

Saldo anterior	\$ 52.190,40
Recaudación del día 05/05/03	\$ 796,90
TOTAL	\$ 52.897,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676